en ellos y lo que se gastare el mayordomo de propios por sus cedulas lo pague con que se le dara recado en forma —

Esta ciudad acordo que se de el nombre todas las noches a todos los quatro capitanes de ynfanteria de las quatro compañias desta ciudad para que abiendo rebatos cada uno acuda a el puesto que le tocare porque se a visto por experiencia el daño que puede resultar de enemigos a los vecinos desta ciudad por no darle el dicho nombre y se notifique a los sargentos de las dichas compañias que abiendo lo tomado de la justicia o de la persona que lo deba dar luego ynconti[nente] lo den a los dichos capitanes sin ninguna dilacion donde no correra por su cuenta qualquier descuydado y daño que esta ciudad por ello

Que las listas de las compañias desta ciudad hechas por el señor capitan Juan Gonçalez de Sepulveda se traigan al primer ayuntamiento para las ver —

Esta ciudad dixo que porquanto el gasto que cada año se hace en salbas y otras facciones a mucho por ser las piezas de artilleria de su magestad con que se hace muy grandes porque cada salua que se hace cuesta muchos dineros y estos se podrian se podrian escusar si esta ciudad tubiese piezas mas pequeñas y a como dadas porque de presente y en esta ciudad persona que tiene algunas de hierro colado de quien se pueden comprar acordaron se pida y suplique a su magestad en su real consejo de guerra para que a este effecto y los demas que se ofrecieren de su defensa pueda tener seis piezas de artilleria de la forma que esta dicho y poner las a su muralla a la parte que mas conbiniere y que en el gobierno della solo tenga mano esta ciudad y no otra persona ninguna y que la carta la escriuan el señor capitan Juan Marques y Juan Barcel y asimismo escriuan a el señor Gonçalez haga esta diligencia y el mayordomo de propios pague lo que se gastare por sus cedulas con que se le dara recado en forma —

En este ayuntamiento se leyo una peticion de Pedro de Flores mayordomo de los propios desta ciudad en que dice que esta en ella un executor con su asistiendo a la cobranza de los marauedis que se deben del servicio ordinario y extraordinario porque esta es [illegible] y en premio y por esta ciudad bisto a [illegible]

Se compren las piezas de la capitan Nicolas Perez y se pida facultad

Peticion de Flores